

**“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor**

**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1419/2010
XALAPA, VER, DE 29 DE ABRIL DE 2010**

**OBRAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.
VENUSTIANO CARRANZA N° 162 LETRA B COL. CARRILLO PUERTO
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-038/10**, relativo a la adquisición de equipos de aire acondicionado destinados a diversos Planteles Educativos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso
- c) **Avante S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **Carrera Ingenieros S.A de C.V.**, por la cantidad de **\$198, 560.04** (ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos 04/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo